



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA "REPOSICION SEDE SOCIAL ARMONIA"

VALLENAR, 19 FEB 2010

DECRETO EXENTO Nº **1255**
-----/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 6585 de fecha 30 DE Noviembre de 2009, el cual llama a licitación Pública "REPOSICION SEDE SOCIAL ARMONIA".
-
- 2.- Las Bases Administrativas Especiales y Generales para contratos de obras de proyectos Propuesta Privada y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución del Proyecto "REPOSICION SEDE SOCIAL ARMONIA".
-
- 3.- El certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 575 de fecha 23 de Diciembre 2009 de la DAF.
- 4.- El Acta de Apertura de la propuesta Pública de fecha 16 de Diciembre del 2009, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
- 5.- El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta, que indica el orden de prelación de las ofertas más convenientes para la Municipalidad, aprobado por el Sr. Alcalde, de fecha 27 de Enero del 2010.
- 6.- La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por la empresa contratista VALLE VERDE LTDA., para la ejecución de la obra "REPOSICION SEDE SOCIAL ARMONIA" por el precio de por el precio de es de \$49.532.936.- (Cuarenta y nueve millones quinientos treinta y dos mil novecientos treinta y seis pesos), impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION.-**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 1 de Julio del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y la empresa Constructora Valle Verde Ltda, para la ejecución de la obra "REPOSICION SEDE SOCIAL ARMONIA", por el precio de es de \$49.532.936.- (Cuarenta y nueve millones quinientos treinta y dos mil novecientos treinta y seis pesos), impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 120 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- **MULTAS.-**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de Vallenar.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



6.- **GARANTIAS.-**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA.-**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a:

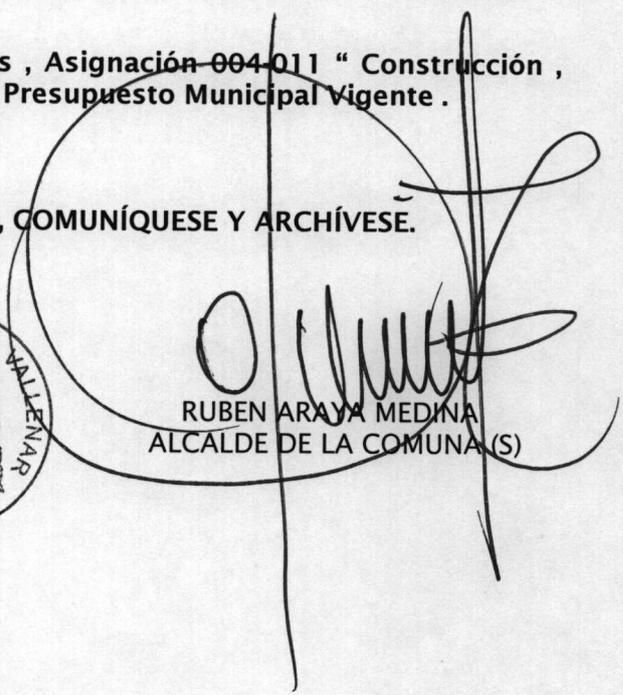
\$45.445.000- al Presupuesto Vigente del Gobierno Regional -F.N.D.R. , Subtítulo 33 Item 03 Asignación 125.

**\$4.087.936.- Item 215-31-02,Proyectos , Asignación 004-011 " Construcción ,
mantención y reparación sedes sociales " del Presupuesto Municipal Vigente .**

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIEL GALLEGUILLLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. de Proyectos/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación (02)
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/MAS/EPF/PPH/pph.-